



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Miércoles, 28 de diciembre de 1988

Núm. 297

### SECCION CUARTA

#### Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL

Núm. 91.477

Se pone en conocimiento del público en general, y muy especialmente de los propietarios de fincas rústicas en el término municipal de Perdiguera, que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, estarán expuestas en el Ayuntamiento las relaciones de características catastrales resultantes de la renovación catastral de rústica recientemente efectuada y que afecta a la nueva calificación y clasificación de la totalidad de dicho municipio.

Las reclamaciones, en su caso, se presentarán por escrito y dentro del plazo señalado, ante la junta pericial del Catastro local.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1988. — El gerente territorial, Carlos López Escartín.

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Registro municipal de solares y terrenos sujetos al impuesto municipal de solares, correspondiente al ejercicio de 1987

Núm. 91.456

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de 18 de abril de 1986 y Ordenanza núm. 10 de las exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1988, se acordó aprobar el Registro municipal de solares y terrenos sujetos al impuesto citado, correspondiente al ejercicio de 1987.

Asimismo, se acordó la exposición al público de dicho Registro durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según previene el artículo 19 de la Ordenanza núm. 10, para que cuantos se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas.

Lugar de exposición: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (Sección de Administración de Tributos), en horas de 9.00 a 13.00 horas.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1988. — El alcalde, Antonio González Triviño. — El secretario general, Federico Torres Curdi.

Núm. 90.996

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1988, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle que conlleva propuesta de intervención para el ámbito de la avenida de Cataluña, 51 y 53, instado por Blanco, S. A.

Habiendo transcurrido el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, el mencionado estudio de detalle queda aprobado con carácter definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1988. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 90.997

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1988, acordó lo siguiente:

Primero. — Dar por terminada, sin resultado, la fase de avenencia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha dado en el expediente de fijación de justiprecio

por la expropiación del piso primero de la finca núm. 34 de la calle Villacampa, de esta ciudad, que resulta afectada por el Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, calificándola como "equipamiento".

Segundo. — Requerir a la propiedad del piso primero de la finca núm. 34 de la calle Villacampa para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa, y al objeto de fijar el justo precio del bien a que se refiere el apartado anterior, presente, en escrito dirigido al Ilmo. señor alcalde y dentro de los veinte días siguientes a aquel en que reciba notificación del presente acuerdo, hoja de aprecio en la que se concreten los valores en que estiman dicho bien, pudiendo aducir cuantas alegaciones estime pertinentes en apoyo de su valoración, que habrá de ser forzosamente motivada y podrá estar avalada por la firma de un perito.

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles herederos de María Monclús Zamora, de quienes se ignora el domicilio.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1988. — El secretario general.

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 91.070

Ferrovial, S. A., con domicilio en calle Paco Martínez Soria, edificio Kasán, bloque 2, primero B, de Zaragoza, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 18.500 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Cariñena (Zaragoza).

Paraje o lugar: Se indica en los planos presentados por la peticionaria. Río: Frasno.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los planos presentados por la peticionaria y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071-Zaragoza).

Zaragoza, 30 de noviembre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 91.071

Delgado y Gracia, S. C., con domicilio en calle Marcos Zapata, 6, de Morata de Jalón (Zaragoza), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 420 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Morata de Jalón (Zaragoza).

Paraje o lugar: "Paridera".

Río: Grío.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por la peticionaria y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071-Zaragoza).

Zaragoza, 28 de noviembre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

## Núm. 91.072

Don Jesús Delgado Maestro, mayor de edad y domiciliado en calle Marcos Zapata, 6, primero izquierda, de Morata de Jalón (Zaragoza), comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 490 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Morata de Jalón (Zaragoza).

Paraje o lugar: "El Chano".

Río: Grío.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los croquis presentados por el peticionario y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071-Zaragoza).

Zaragoza, 30 de noviembre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## Núm. 91.073

Huarte y Compañía, S. A., con domicilio en calle César Augusto, 3, de Zaragoza, comparece ante esta Confederación en solicitud de autorización para extraer 14.183 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Ariza (Zaragoza).

Paraje o lugar: Barranco de la Lobera.

Río: Barranco de la Lobera.

Situación respecto del cauce del río: Se indica en los planos presentados por la peticionaria y que obran en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación o ante el Ayuntamiento del municipio afectado, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o del día en que se inicie la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, respectivamente. Durante dicho plazo estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 26 y 28, 50071-Zaragoza).

Zaragoza, 24 de noviembre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## Núm. 91.074

La Comunidad de Regantes de Letux (Zaragoza) ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Parajes: "Cañares", "Valdepuerco", "Pozanco" y "Carrechal".

Municipio: Letux (Zaragoza).

Ríos: Cámaras y Aguas Vivas.

Volumen total de madera: 2.000 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de noviembre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

## Núm. 90.232

*AVISO relativo a la constitución de la comisión local de concentración parcelaria de la zona de Chiprana (Zaragoza).*

En Chiprana a 1 de diciembre de 1988. — Se constituye la comisión local de concentración parcelaria, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 5 de marzo de 1982, previa citación para formar parte de la misma a las siguientes personas:

Presidenta: Ilma. señora doña Araceli Perdices López, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Caspe, según establece el artículo 16 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Vicepresidente: Don Rafael Navarro Arias, jefe de la Sección de Reforma y Desarrollo Agrario del Servicio Provincial del Departamento de Agricultura de la DGA, según establece el citado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Vocales: Don Mariano Bascones Alvira, ingeniero agrónomo, jefe del Área del Valle Medio del Ebro, encargado de la zona de Chiprana, de conformidad con la legislación vigente; don José-María Navarro Viñuales, notario de la zona de Caspe, de conformidad con idéntica normativa; doña Pilar Palazón Valentín, registradora de la Propiedad de la zona de Caspe, de conformidad con el citado artículo; doña María-Jesús Muniente Acero, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Chiprana, según el citado artículo; don Antonio Muniente Piazuelo, en su calidad de presidente de la Cámara Agraria Local, según el citado artículo; don Antonio Acero Berges, propietario de la zona, designado por la asamblea de agricultores celebrada en la Cámara Agraria Local de Chiprana el 11 de noviembre de 1988, en representación de los mayores aportantes de tierras a la concentración; don Baltasar Secanella Acero, propietario de la zona, designado por la citada asamblea en representación de los medianos aportantes de tierras a la concentración, y don Nicolás Acero Piazuelo, también propietario de la zona de Chiprana, designado por la misma asamblea en representación de los menores aportantes de tierras a la concentración.

Secretario: Don Pedro Calzada Ballesteros, letrado de la Diputación General de Aragón, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Se manifiesta que el objeto de la reunión es, como se expresa en la convocatoria, el de constituir la comisión local de concentración parcelaria de Chiprana (Zaragoza) y la toma de posesión de sus miembros en los cargos correspondientes.

Así la presidenta de la comisión toma posesión de su cargo y confiere los suyos a los demás miembros, que prometen desempeñarlos fielmente.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1988. — El jefe del Servicio Provincial, Angel España Saz. — La presidenta de la comisión local.

## Magistratura de Trabajo núm. 2

## Núm. 90.236

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 214 de 1988, seguidos a instancia de María-Carmen Grima Lorente, contra Supermercados Ibáñez Sáez, S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 9 de diciembre de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Supermercados Ibáñez Sáez, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 260.229 pesetas de principal, según sentencia de 29 de octubre de 1988, más la de 15.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos."

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Supermercados Ibáñez Sáez, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

## Núm. 90.237

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 212 de 1988, seguidos a instancia de Antonia-María-Fe Colás Conejos, contra Exclusivas Zarest, S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 9 de diciembre de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Exclusivas Zarest, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 318.561 pesetas de principal, según sentencia de 7 de julio de 1988, más la de 15.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos."

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Exclusivas Zarest, Sociedad Limitada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1988. — El magistrado. — El secretario.

**Magistratura de Trabajo núm. 3**

Cédula de citación

Núm. 90.549

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3, en autos seguidos bajo el número 797 de 1988, instados por Antonio España Téllez y otros, contra Dulces Anvi, S. L., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 13 de febrero de 1989, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 12 de diciembre de 1988. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 91.574

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3, en autos seguidos bajo el número 771 de 1988, instados por Isabel Gracia Olimente y otros, contra Tapicerías del Ebro, S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1989, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Tapicerías del Ebro, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 15 de diciembre de 1988. — El secretario.

**Magistratura de Trabajo núm. 4**

Núm. 91.495

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura seguidos bajo el número 760 de 1988 a instancias de Carlos Tejel Herreros, contra Unión Aragonesa de Minusválidos, S. L., en reclamación de despido, con fecha 14 de diciembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no constando citada la empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 10 de enero de 1989, a las 11.00 horas; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, citándose a la empresa demandada por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa demandada, Unión Aragonesa de Minusválidos, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

**Magistratura de Trabajo núm. 6**

Núm. 91.065

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 763 de 1988, tramitados en esta Magistratura a instancia de Santiago Gimeno García, contra L. C. Aragón y Rioja, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 17 de noviembre de 1988, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Santiago Gimeno García, contra L. C. Aragón y Rioja, registrense y fórmense autos. Se señala el día 6 de febrero de 1989, a las 11.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada, L. C. Aragón y Rioja, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1988. — El magistrado, José Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 91.066

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 783 de 1988, tramitados en esta Magistratura a instancias de Carmen Gayán Corona y otro, contra Industrias y Distribuciones, S. A. (INDUSA), en reclamación de despido, con

fecha 25 de noviembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda, en reclamación por despido, formulada a instancia de María-Carmen Gayán Corona y Alejandra Corona Valdés, contra Industrias y Distribuciones, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 24 de enero de 1989, a las 12.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada, Industrias y Distribuciones, S. A. (INDUSA) en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1988. — El magistrado, José Enrique Mora. — El secretario.

**SECCION SEXTA**

AÑON DE MONCAYO

Núm. 91.087

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el presupuesto único de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

*Estado de gastos*

Importe presupuesto preventivo, 17.043.940 pesetas.

Capítulo 1, 1.991.190.

Capítulo 2, 4.745.000.

Capítulo 4, 1.740.050.

Capítulo 6, 8.043.700.

Capítulo 9, 550.000.

*Estado de ingresos*

Importe presupuesto preventivo, 17.043.940 pesetas.

Capítulo 1, 1.200.000.

Capítulo 2, 315.000.

Capítulo 3, 3.051.332.

Capítulo 4, 3.500.000.

Capítulo 5, 3.180.000.

Capítulo 7, 5.797.608.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en la vigente legislación.

Añón de Moncayo, 13 de diciembre de 1988. — El alcalde.

BELCHITE

Núm. 91.543

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública la proyectada cesión gratuita a Cruz Roja Española, para la construcción de un puesto de socorro, de los bienes patrimoniales que a continuación se describen:

Polígono 51, parcela 409, paraje "El Pozo".

Cualquier interesado podrá formular la alegación o reclamación que estime pertinente en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Belchite, 13 de diciembre de 1988. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

CASTEJON DE VALDEJASA

Núm. 91.545

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de contribuciones rústica y urbana, a los efectos de que durante el plazo reglamentario puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castejón de Valdejasa, 13 de diciembre de 1988. — El alcalde, José A. Bernad Laplaza.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 91.542

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del 28 de noviembre de 1988, con el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de esta Corporación, acordó concertar un préstamo mediante cuenta de crédito con la Caja Rural del Jalón, de esta localidad, en cuantía de 45.890.000 pesetas, para financiar la aportación municipal a diversas obras y servicios municipales y en las condiciones siguientes:

Interés: 13 % anual.

Plazo de amortización: Doce años, siendo los dos primeros de carencia.

Comisión: Sin ningún tipo de comisión.

Formalización: En escritura pública ante el notario de Ejea de los Caballeros.

Finalidad: Residencia de ancianos, piscinas en la Bayo y Santa Anastasia y rehabilitación del cuartelillo de la Policía municipal.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 432.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, quedando expuesto al público el expediente en el Departamento de Intervención municipal por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Ejea de los Caballeros, 13 de diciembre de 1988. — El alcalde, Fernando Acín Fumanal.

#### EL BURGO DE EBRO

Núm. 91.529

No habiéndose producido reclamaciones en el trámite de información pública, se eleva a definitiva la aprobación del expediente de modificación de créditos número 1 del ejercicio de 1988, que tuvo lugar inicialmente con fecha 11 de noviembre del corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

##### A) Aumentos:

Capítulo 1, 1.030.158.

Capítulo 2, 1.305.000.

Capítulo 3, 150.000.

Capítulo 4, 100.000.

Total aumentos, 2.585.158 pesetas.

##### B) Deducciones:

Capítulo 6, 1.756.193.

Capítulo 7, 828.965.

Total deducciones, 2.585.158 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 446-5.º del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por remisión del mismo texto legal en su artículo 450-3.º, de hace público, a fin de que los que se consideren interesados puedan interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo.

El Burgo de Ebro, 15 de diciembre de 1988. — El alcalde.

#### EPILA

Núm. 91.082

Don César Castillo Martínez ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de comercio al por menor de maquinaria nueva o usada, con emplazamiento en calle Cuartel, número 16, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Epila, 5 de diciembre de 1988. — El alcalde.

#### MARIA DE HUERVA

Núm. 91.076

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyo texto resumido es el siguiente:

##### Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 11.718.481.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 10.665.000.
  4. Transferencias corrientes, 4.270.000.
  6. Inversiones reales, 26.104.551.
  8. Variación de activos financieros, 200.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 1.300.000.
- Suma el estado de gastos, 54.258.032 pesetas.

##### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 26.070.000.
2. Impuestos indirectos, 1.957.000.
3. Tasas y otros ingresos, 6.250.000.
4. Transferencias corrientes, 13.300.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.531.032.
7. Transferencias de capital, 2.600.000.
8. Variación de activos financieros, 150.000.
9. Variación de pasivos financieros, 2.400.000.

Suma el estado de ingresos, 54.258.032 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

María de Huerva, 23 de noviembre de 1988. — El alcalde.

#### PERDIGUERA

Núm. 92.250

Ha quedado definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las tarifas de las Ordenanzas fiscales vigentes para el año 1989, que serán las siguientes:

Impuesto de circulación de vehículos de motor. — Aumento del 10 % sobre las tarifas actuales.

Piscina. — Tarjeta temporada: De 12 años en adelante, 2.800 pesetas; de 5 a 11 años, 1.500 pesetas, y de 2 a 4 años, 700 pesetas. Entradas días laborables: De 12 años en adelante, 200 pesetas, y de 2 a 11 años, 150 pesetas. Entradas días festivos: De 12 años en adelante, 300 pesetas, y de 2 a 11 años, 150 pesetas.

Licencias de obras. — Mínimo, 1.500 pesetas, para las obras menores cuyo presupuesto de ejecución material no exceda de 100.000 pesetas.

Recogida domiciliaria de basuras. — Tarifa 1.ª, 2.000 pesetas al año, y tarifa 2.ª, 1.000 pesetas al año, para los supuestos en que viva en una casa una sola persona necesitada o inválida.

Abastecimiento de agua a domicilio. — Para usos particulares: Mínimo, 1.000 pesetas al año, y consumo, 60 pesetas el metro cúbico. Para usos industriales y granjas: Mínimo, 4.800 pesetas al año, y consumo, 70 pesetas el metro cúbico.

Industrias callejeras y ambulantes. — 300 pesetas por día.

Canon de labor y siembra. — 1.700 pesetas por hectárea.

Cementerio. — Cesión del nicho a perpetuidad, 20.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local.

Perdiguera, 16 de diciembre de 1988. — El alcalde, Máximo Murillo Bailo.

#### PRADILLA DE EBRO

Núm. 91.538

Queda definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal para el ejercicio de 1988, con el siguiente resumen por capítulos:

##### A) Aumentos:

Suplementos:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.525.000.
  3. Intereses, 50.000.
  6. Inversiones reales, 2.200.000.
- Total aumentos, 4.775.000 pesetas.

##### B) Deducciones:

- 1.º Superávit del ejercicio de 1987, 174.290.
- 2.º Disponibilidades sobrantes:
6. Inversiones, 1.000.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 75.000.
- 3.º Por mayores ingresos sobre los previstos:
1. Impuestos directos, 1.800.000.
3. Tasas y otros ingresos, 850.000.
7. Transferencias de capital, 875.710.

Total deducciones, 4.775.000 pesetas.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a efectos de reclamaciones.

Pradilla de Ebro, 15 de diciembre de 1988. — El alcalde, Luis E. Moncín.

#### SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 91.077

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 28 de junio de 1988, fue inicialmente aprobado el estudio de detalle sobre ordenación de volúmenes de los solares números 5 y 7 de la calle Dos de Mayo, de esta población, presentado por la Promotora de Viviendas de San Mateo, S. L., y redactado por el arquitecto don Luis Muniesa Beltrán, el cual se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto y a los efectos determinados en los artículos 40.2 y 41 de la vigente Ley del Suelo y 130 de su Reglamento de Planeamiento.

San Mateo de Gallego, 13 de diciembre de 1988. — El alcalde.

#### SASTAGO

Núm. 91.535

Habiendo finalizado el plazo de exposición pública, sin presentarse reclamación alguna, queda aprobado definitivamente el expediente de los tipos de gravamen de contribución territorial rústica y pecuaria y urbana para 1989, estableciendo:

Contribución urbana, 14 %.

Contribución rústica y pecuaria, 11 %.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 189.2 del texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, quedan establecidos los tipos de gravamen reducido. Lo que se hace público, a los efectos del artículo 190 del texto refundido en materia de régimen local, y artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Sástago, 16 de diciembre de 1988. — El alcalde, L. Carlos Piquer Jiménez.

**SASTAGO****Núm. 91.534**

Don Ricardo Barceló Arruego, con documento nacional de identidad número 73.147.159, ha solicitado licencia para establecer la actividad de agencia seguros-estudio fotográfico, con emplazamiento en calle Mayor, número 22, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sástago, 16 de diciembre de 1988. — El alcalde.

**SOS DEL REY CATOLICO****Núm. 92.252**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 1988, acordó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, modificar el tipo de gravamen de la contribución territorial urbana al 15 %, a aplicar sobre la base liquidable.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 188-1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a fin de que durante los treinta días siguientes al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* puedan los interesados presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Sos del Rey Católico, 20 de diciembre de 1988. — El alcalde-presidente, Ignacio Machín Alegre.

**SOS DEL REY CATOLICO****Núm. 92.253**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 1988, aprobó inicialmente, y por unanimidad, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1988.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 450 y concordantes del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Sos del Rey Católico, 20 de diciembre de 1988. — El alcalde, Ignacio Machín Alegre.

**TAUSTE****Núm. 91.537**

Don José-Antonio Cardona Leciñena ha solicitado licencia para instalar almacenamiento en depósito de G. L. P., en granja porcina, con emplazamiento en carretera de Santa Engracia, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 16 de diciembre de 1988. — El alcalde, Víctor Angoy.

**TARAZONA****Núm. 91.539**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1988, ha aprobado inicialmente la modificación de las tarifas de la Ordenanza fiscal del servicio de matadero.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal, por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Tarazona, 13 de diciembre de 1988. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

**TARAZONA****Núm. 91.540**

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1988, la modificación del artículo 3.16 de las Ordenanzas de gestión urbanística general del Plan general de ordenación urbana, correspondiente a las condiciones fiscales para promover la edificación en el conjunto histórico-artístico, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y podrán formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

Tarazona, 15 de diciembre de 1988. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

**TIERGA****Núm. 91.078**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto de 1988.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la

Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante el cual podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Tierga, 13 de diciembre de 1988. — El alcalde, José-Luis Gil Gracia.

**UNCASTILLO****Núm. 91.546**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el expediente de modificación, derogación y nueva implantación de Ordenanzas fiscales para regir en 1989.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas por disposición del propio acuerdo corporativo.

Uncastillo, 15 de diciembre de 1988. — El alcalde, D. Gerardo Fuertes.

**UNCASTILLO****Núm. 91.548**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1988, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 34.636.694 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Uncastillo, 15 de diciembre de 1988. — El alcalde, D. Gerardo Fuertes.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2****Núm. 90.729**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo núm. 581 de 1987-C, a instancia de la entidad Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra Dulces Anvi, S. L., en cuyos autos se tiene acordado dar traslado a la parte demandada de que por la parte actora, y en tercera subasta celebrada, se ha ofrecido la cantidad de 5.000 pesetas por los siguientes bienes: Furgón "Mercedes"; máquina fundidora y dosificadora; máquina envolvente; máquina de envasado; batidora, y cinco mil cajas de embalaje, por lo que se ha suspendido la aprobación del remate y se hace saber a la parte demandada, al objeto de que en el término de nueve días pueda pagar a la actora liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en la Ley.

Y para que sirva de traslado a la demandada, expido el presente en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 90.682**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación conyugal número 562 de 1988-B, instados por María del Carmen del Campo Ruiz, representada en turno de oficio por la procuradora señora Magro Gay, contra Félix Adán Delgado, y por medio del presente se emplaza al demandado citado, a fin de que comparezca en autos en legal forma en el término de veinte días y conteste a la demanda, previniéndole que de no verificarlo se dará por contestada la demanda y seguirá el juicio en su rebeldía.

Asimismo, se le hace saber que obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos con ella aportados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 90.683**

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de medidas provisionales registrados bajo el núm. 564 de 1988-B, seguidos a instancia de Eloísa Pérez de Arrilucea Galeote, representada por el procurador de los Tribunales señor Gállego Coiduras, contra su esposo, José-María Capdevila Gil, que se encuentra en ignorado paradero, y en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar al referido demandado a fin de que el día 12 de enero de 1989, a las 10.30 horas, se presente en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, 8), para asistir a la comparecencia que previene la Ley, bajo el apercibimiento de que si no comparece se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 90.214**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza separada de medidas provisionales, dimanantes de autos de separación número 505 de 1988-B, a instancia de Pilar Sanz Nadal, representada en turno de oficio por el procurador señor Forcada González, contra Isabelino Calvo Díez, habiéndose dictado auto, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 7 de diciembre de 1988.

Resultando que en autos de separación seguidos en este Juzgado a instancia de Pilar Sanz Nadal, representada por el procurador señor Forcada González y asistida por la letrada señora Martín Cabrejas, al interponer la demanda principal se solicitó por otrosí la adopción de las siguientes medidas provisionales:

1.<sup>a</sup> Que el hijo menor del matrimonio quede bajo la guarda y custodia de la madre, sin perjuicio de establecer régimen de visitas y de vacaciones al padre.

2.<sup>a</sup> Que la vivienda familiar sita en travesía Puente Virrey, número 53, quinto F, debe ser atribuida en su uso a la esposa y los hijos.

3.<sup>a</sup> El esposo contribuirá a las cargas del matrimonio con el 30 % de sus ingresos presentes o futuros.

4.<sup>a</sup> Los bienes del expresado matrimonio son un coche y los muebles que en el piso existen, a efectos de un posible inventario de bienes gananciales.

5.<sup>a</sup> Como régimen de visitas para el padre consideraran aconsejable domingos alternos, de 10.00 a 20.00 horas, reintegrándole y recogiendo en el domicilio materno.

Su señoría, con relación al matrimonio formado por Isabelino Calvo Díez y Pilar Sanz Nadal, acuerda con carácter provisional la adopción de los siguientes efectos y medidas:

1.<sup>o</sup> Que los cónyuges puedan vivir separados, cesando la presunción de convivencia conyugal y quedando revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de ellos hubiere otorgado al otro, cesando asimismo la posibilidad, salvo pacto en contrario, de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

2.<sup>o</sup> Que el hijo menor del matrimonio, David Calvo Sanz, quedará bajo la guardia y custodia de la madre, compartiendo ambos cónyuges la patria potestad.

3.<sup>o</sup> El padre podrá visitar y tener en su compañía al hijo los domingos alternos, de 10.00 a 20.00 horas, recogiendo y reintegrándolo al domicilio materno.

4.<sup>o</sup> La vivienda familiar sita en la travesía Puente Virrey, 53, quinto F, se atribuye en su uso a la esposa, pudiendo el marido retirar sus efectos personales, previo inventario.

5.<sup>o</sup> El esposo contribuirá a las cargas del matrimonio, con el 30 % de sus ingresos mensuales presentes o futuros.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, pero la parte que se considere perjudicada puede formular oposición en el término de ocho días, haciéndolo al demandado mediante edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Isabelino Calvo Díez, expido y firmo el presente en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 91.521**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en pieza separada de justicia gratuita, dimanante de separación, instado por María-Pilar Sanz Nadal, representada en turno de oficio por el procurador señor Forcada, contra Isabelino Calvo Díez, que se halla en ignorado paradero, y en pro-

veído del día de la fecha se ha acordado citar al demandado, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 18 de enero de 1989, a las 10.00 horas, para comparecencia de justicia gratuita, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado obra a su disposición copias de la demanda.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, Isabelino Calvo Díez, se extiende la presente en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 90.094**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 869 de 1987-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio, y siendo demandados Vicente Ortín Gimeno y María-Teresa Ariza Gómez, con domicilio en calle Manuel Viola, número 3, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de enero de 1989, en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a las tres cuartas partes de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 3. — Piso primero, en la primera planta alzada, de unos 75 metros cuadrados útiles, que le corresponde una participación de 34 %, en relación al valor total del inmueble. Forma parte de la casa en Zaragoza, calle Norte, número 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.751, archivo 798, sección 3.<sup>a</sup>, folio 159, finca 10.302, inscripción 4.<sup>a</sup> Se valoró en 1.325.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 90.107**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y al núm. 904 de 1988-B se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de Ana Olmedo Delgado, natural de Ubrique (Cádiz) y fallecida en Zaragoza el día 16 de marzo de 1985, en favor de sus hermanos de doble vínculo Francisca (conocida por Rosario), Juan y Angeles Olmedo Delgado, y sus sobrinas Francisca y Antonia Olmedo Jiménez, hijas de su hermano fallecido Pedro Olmedo Delgado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

**HUESCA****Núm. 90.685**

Don Santiago Serena Puig, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia de Huesca y su partido;

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía núm. 422 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancia de Santiago Hernández Sanz, representado por el procurador señor Francoy, contra Antonio Hernández Muñoz, declarado en rebeldía, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Huesca a 11 de noviembre de 1988. — Vistos por el Ilmo. señor don Santiago Serena Puig, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia de Huesca y su partido, los presentes autos de menor cuantía núm. 422 de 1987, seguidos entre partes: de la una, como demandante, Santiago Hernández Sanz, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de San Lorenzo del Flumen (Huesca), representado por el procurador don Francisco Francoy Sopena y dirigido por el letrado don Fernando

Monter González, y de la otra, como demandado, Antonio Hernández Muñoz, mayor de edad, constructor, vecino de Zaragoza, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, en ejercicio de acción personal, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Francisco Franco Sopena, en nombre y representación de Santiago Hernández Sanz, contra Antonio Hernández Muñoz, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de ejecución de obra existente entre actor y demandado, condenando a este último a que abone al actor la suma de 278.067 pesetas, diferencia entre lo pagado por el actor y el valor real de la obra ejecutada, y la de 182.025 pesetas en concepto de daños y perjuicios, así como las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo al demandado en rebeldía en la forma prevenida en los artículos 769 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y haciéndoles saber que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de cinco días, a contar de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de su razón, quedando el original incorporado en el Libro de Sentencias Civiles de este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Antonio Hernández Muñoz, a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Huesca a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Santiago Serena. — El secretario.

## Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 4

Núm. 91.859

Don Carlos Lasala Albasini, magistrado-juez accidental del Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución de esta fecha se ha acordado la suspensión de la subasta anunciada en las preparatorias número 282 de 1982 y publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 246.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Lasala. — El secretario.

## Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Núm. 90.728

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario titular del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 221 de 1988 se tramitan autos de juicio de cognición a instancia del procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de Lacasa, S. A., contra Agustín Alberti Griñana, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por su señoría, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes propiedad de la parte demandada, a las 10.00 horas de los siguientes días:

Primera subasta, 30 de enero de 1989; segunda subasta, el 23 de febrero siguiente, en el caso de que no hubiere postor en la primera, y tercera subasta, el 20 de marzo próximo inmediato, en el caso de que no hubiere postor en el orden anterior, y sin sujeción a tipo, celebrándose todas ellas en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, planta cuarta, derecha).

Se advierte a los postores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

2.º Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe correspondiente.

3.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente un importe igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.º Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de la parte demandada, con domicilio en calle Manuel Viola, 3 (Mesón El Trillo).

Bienes embargados:

1. Ocho mesas de madera. Valoradas en 80.000 pesetas.

2. Treinta y dos sillas de madera con asiento de anea. Valoradas en 96.000 pesetas.

3. Seis banquetas de mostrador, de madera. Valoradas en 6.000 pesetas.

4. Un televisor en color, marca "Elbe", de 22 pulgadas. Valorado en 35.000 pesetas.

5. Un aparato de aire acondicionado, marca "Parodema". Valorado en 75.000 pesetas.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 89.136

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.019 de 1988, seguido por denuncia de diligencias previas 357 de 1988, contra Joaquín Sánchez Reguen, por el hecho de daños con imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 1 de diciembre de 1988. — Doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños con imprudencia, contra Joaquín Sánchez Reguen, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín Sánchez Reguen, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, pago de costas y que indemnice a Miguel A. Espallargas Costa en 81.524 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Joaquín Sánchez Reguen, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 89.137

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.944 de 1988, seguido por denuncia de Rafael Romero, contra Encarnación Borja Gabarre, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 1 de diciembre de 1988. — Doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre hurto, contra Encarnación Borja Gabarre, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Encarnación Borja Gabarre, como autora de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas. Asimismo, absuelvo a María Pilar Hernández Jiménez de cuantas imputaciones se le han hecho en el presente procedimiento. Remítase testimonio de las actuaciones al Tribunal Tutelar de Menores.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Encarnación Borja Gabarre, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 91.504

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 1.381 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Alfonso Gil Roche, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 2 de febrero de 1989, a las 10.55 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 91.510

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 2.494 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Roberto Zaccone y Luca Airaghi, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Italia, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 26 de enero de 1989, a las 11.05 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 90.223

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de los de Zaragoza;

Dá fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.503 de 1988 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de diciembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre estafa, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, interventor de la RENFE Juan Padilla, de la Residencia de Barcelona; perjudicado, Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, y denunciado, Miguel Ondiviela Sancho, cuyas circunstancias personales no constan, con domicilio en calle Arias, número 27, y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Miguel Ondiviela Sancho, declarando de oficio las costas del juicio. Para notificar esta resolución al denunciado, librese edicto al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al inculpado Miguel Ondiviela Sancho, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, José-María Téllez.

## JUZGADO NUM. 6

Núm. 90.224

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.688 de 1988 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de diciembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre estafa, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, el jefe de estación de RENFE, interventor señor Soriy Sallent; perjudicado, Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y denunciado, Horacio Saavedra Muiño, cuyas circunstancias personales no constan y con domicilio en calle Santa Eulalia, 31, noveno, de Santurce, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Horacio Saavedra Muiño, declarando de oficio las costas del juicio. Para notificar esta resolución al denunciado, librese edicto al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al inculpado Horacio Saavedra Muiño, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, José-María Téllez.

## JUZGADO NUM. 6

## Cédula de citación

Núm. 91.060

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.694 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Carlos Pérez Alegre, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Canfranc, 12, segundo derecha, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, 12, planta tercera) el día 28 de febrero de 1989, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de

faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 9

Núm. 90.103

Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 300 de 1988 se tramita juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Comunidad de propietarios de la casa núms. 12 y 14 de la avenida Buenos Aires, de Utebo (Zaragoza), representada por el procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra Jesús Hernando Marín y su esposa, Josefina Bondía Bielsa, que fueron vecinos de Utebo y que actualmente se encuentran en domicilio desconocido e ignorado paradero.

En dichos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar por medio de edictos a los cónyuges Jesús Hernando Marín y Josefina Bondía Bielsa para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente, se personen en antedichos autos, por sí o legalmente representados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a fin de entregarles copias de la demanda y de los documentos acompañados a ella, y con la prevención de que si no lo verifican se les tendrá por decaídos de su derecho, declarándoles en situación procesal de rebeldía y siguiendo los autos su curso.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los precitados cónyuges Jesús Hernando Marín y Josefina Bondía Bielsa, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 9

## Cédula de citación

Núm. 90.219

Para la celebración de la vista del juicio, seguido en este Juzgado con el número 3.030 de 1988, se ha señalado el día 16 de enero de 1989, a las 9.35 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, planta baja).

A dicho acto han sido convocadas las partes, entre las que se encuentra como denunciado Juan-Manuel González Pérez, que tuvo su domicilio en Monasterio de la Rábida, 2, tercero C, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, por lo que se le cita por medio de la presente, haciéndole saber que deberá comparecer a la celebración de la vista del juicio con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 9

## Cédula de citación

Núm. 90.220

Para la celebración de la vista del juicio que se sigue en este Juzgado con el número 2.969 de 1988, por hurto, se ha señalado el día 16 de enero de 1989, a las 9.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, planta baja).

A dicho acto han sido convocadas las partes, entre las que se encuentra como denunciado Luis-Angel Hernández Hernández, que tuvo su domicilio en calle Libertad, 17, primero, actualmente en ignorado paradero, haciéndole saber que deberá comparecer a la celebración de la vista con las pruebas que tenga y de que intente valerse.

Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

## TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO	
	Pesetas	
Suscripción anual .....	6.000	} Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente
Suscripción especial Ayuntamientos .....	4.000	
Ejemplar ordinario .....	35	
Ejemplar con un año de antigüedad .....	55	
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	85	
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	11	
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	14	
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble	

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8